MAT.: Entrega información requerida.

ANT.: Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Puerto Montt, 19 de agosto de 2024

Sra.

Ivonne Mansilla Gómez

Jefa Oficina Regional de Los Lagos Superintendencia del Medio Ambiente Aníbal Pinto 142, piso 6 (Edificio Murano) Puerto Montt PRESENTE

Junto con saludarle, **Gastón Cortez Quezada**, cédula nacional de identidad N° 9.532.444-4, en representación de **Comercial y Servicios Sur Austral Limitada**, Rol Único Tributario N° 77.071.440-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, comuna de Puerto Montt, encontrándome dentro de plazo, me dirijo a Ud., a efectos de entregar la información requerida en el punto 1 del resuelvo Segundo de la Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024 ("<u>RE N° 958/2024</u>"), de la Superintendencia del Medio Ambiente ("<u>SMA</u>"), consistente en:

SEGUNDO: REQUIÉRASE DE INFORMACIÓN a

Comercial y Servicios Sur Austral Limitada, RUT N°77.071.440-0, titular del proyecto "DIA, Ampliación de la Planta de Proceso Marine Harvest - Chamiza", a efectos que informe lo siguiente:

1. <u>Presentar reportes semanales del estado de avance de la implementación de las mejoras que proponga el informe técnico</u> señalado en el numeral 1 del resuelvo anterior, adjuntando los medios de verificación correspondientes, que incluya fotografías fechadas y georreferenciadas, hasta su completa finalización.

Al respecto, se adjuntan a esta presentación los siguientes documentos correspondientes a las actividades realizadas durante la Semana 6, de acuerdo con lo indicado en la Carta Gantt actualizada enviada a usted el 05 de agosto de 2024:

1. Informe de avance Semana 06

2. Carta Gantt Actualizada

POR TANTO, en virtud de esta presentación, solicito a Ud. tener por cumplido el requerimiento de información contenido en el punto 1 del resuelvo Segundo de la RE Nº 958/2024 de la SMA.

Gastón Cortez Quezada pp. Comercial y Servicios Sur Austral Limitada

INFORME SEMANA 06 MEDIDA PROVISIONAL ORDENADA EN RES. EX. N°958

5.8 Instalación de marcos y paneles



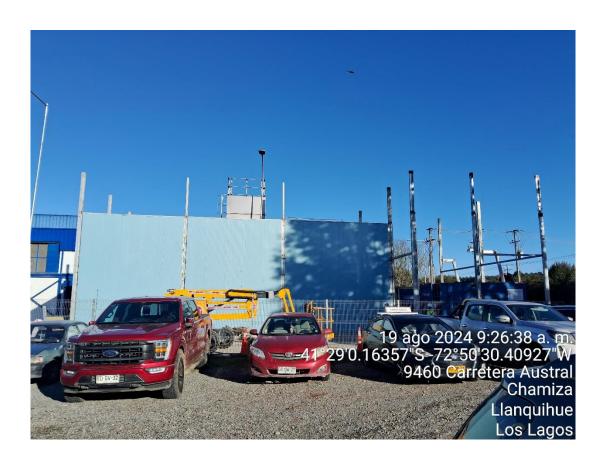














• COMENTARIOS:

- La tarea de instalación de los paneles acústicos requiere más tiempo del planificado, debido a que corresponde a un trabajo en altura y con la utilización de un camión grúa, lo que exige trabajar de manera pausada para reducir al mínimo el riesgo de incidentes o accidente de los trabajadores, así como de la pérdida de material por eventuales caídas.
- 2. Como consecuencia de lo anterior, se actualiza la carta Gantt estableciendo que la finalización de la implementación de las mejoras comprometidas será el día 23 de agosto. Además, se agrega a la carta Gantt la gestión para realizar una nueva medición de ruido y la verificación de las medidas implementadas, por parte de un organismo ETFA, de acuerdo con lo solicitado en la Resolución Exenta Nº 958, de 2024, de la SMA, en el resuelvo SEGUNDO numeral 2, que otorga 10 días hábiles para realizar estas tareas una vez implementadas las mejoras acústicas